

Boletín No. 029

Con autorización de constitución de primer SEDPE en Colombia, se promueve un mayor acceso de los colombianos al sistema financiero

- *El Ministro de Hacienda, Mauricio Cardenas, explicó que la Superintendencia Financiera autorizó la constitución de Celuplata S.A., primera Sociedad Especializada en Depósitos y Pagos Electrónicos (Sedpe) que brindará productos financieros transaccionales como pagos, giros y recaudos.*
- *“Gracias a los requerimientos regulatorios más livianos asociados a un objeto social restringido ya que no pueden dar crédito y a un alto componente tecnológico en la prestación de los servicios, las Sedpe podrán llevar servicios financieros transaccionales a más colombianos y a más bajo costo, especialmente en zonas alejadas de la geografía nacional”, dijo el funcionario.*

Bogotá, 24 de febrero de 2017 (COMH), El Ministro de Hacienda, Mauricio Cardenas, aseguró que con la autorización, por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, de Celuplata S.A., primera Sociedad Especializada en Depósitos y Pagos Electrónicos (Sedpe) en el país, se promueve un mayor acceso a productos financieros transaccionales ágiles, seguros y de menor costo, que permitirán una mayor inclusión financiera de todos los colombianos.

El Jefe de la cartera de Hacienda, reiteró que las Sedpe fueron creadas mediante la Ley 1735 de 2014 con el objetivo de promover la inclusión financiera, a través de productos financieros transaccionales como pagos, transferencias, giros y recaudos, y de esta forma contribuir a la reducción de la informalidad.

“Gracias a los requerimientos regulatorios más livianos asociados a un objeto social restringido ya que no pueden dar crédito y a un alto componente tecnológico en la prestación de los servicios, las Sedpe podrán llevar servicios financieros transaccionales a más colombianos y a más bajo costo, especialmente en zonas alejadas de la geografía nacional”, dijo el funcionario.

El Ministro Cárdenas destacó que estas nuevas entidades les permitirán a sus usuarios ir construyendo historiales de pagos que les faciliten el acceso al crédito y a otros productos financieros.

“Los titulares de los productos en las SEDPE tendrán varios beneficios, por ejemplo construir su historial de pagos por las transacciones que realicen, lo cual les facilitará en un futuro acceder a productos financieros más sofisticados como el crédito y están cubiertos por el seguro de depósito de administrado por Fogafin”, indicó Cárdenas.

Finalmente el titular de la cartera de Hacienda manifestó que las Sedpe traerán mayor competencia en la prestación de servicios financieros transaccionales y permitirán el acceso a estos servicios a millones de ciudadanos que antes no tenían o no usaban servicios financieros formales.

Oficina de Comunicaciones

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Tel.: + (571) 3812351 / Cel.: + (57) 310 2299364

minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C. PBX 381 1700

www.minhacienda.gov.co

“En Colombia el 76 % de personas adultas actualmente cuentan con un servicio financiero formal, en 2018 tenemos como meta incrementar esta cifra a 84 %, así que esperamos que la constitución de esta nueva Sedpe, como las otras que se constituyan, contribuyan a generar mejores condiciones de acceso a estos servicios”, concluyó.

(Fin)